



*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008 por el que se notifica la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes, recaídas en los procedimientos sancionadores n.ºs BA0092/05, BA0507/05, CC0849/05, CC0607/05 y BA1223/05. (2008083645)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en los expedientes sancionadores que se especifican a continuación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0092/05	Santiago Gamero González	142.8 LOTT	201,00 euros
BA0507/05	Autobuses Gragera, S.L.	141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0849/05	Pedro Jaime Velasco	141.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0607/05	Un. Contr. y Serv. Logísticos, S.L.	142.18 LOTT	100,00 euros
BA1223/05	M. Rosario Corchero Montaña	141.6 LOTT	1.501,00 euros

Denunciado: Santiago Gamero González.

Último domicilio conocido: Corte de Peleas, 102, 30-A. 06009 Badajoz.

Tipificación: Infracción leve (artículo 142.8 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 201 euros (doscientos un euros).

Denunciado: Autobuses Gragera, S.L.

Último domicilio conocido: González Tablas, 3. 06220 Villafranca de los Barros Badajoz.

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros (mil un euros).

Denunciado: Pedro Jaime Velasco.

Último domicilio conocido: Trepaderne, 61-B. 28042 Madrid.

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501 euros (mil quinientos un euros).

Denunciado: Unión de Contratos y Servicios Logísticos, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Rosalejo, km 18. 10300 Navalmoral de la Mata Cáceres.

Tipificación: Infracción leve (artículo 142.18 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).



Sanción: 100 euros (cien euros).

Denunciado: María Rosario Corchero Montaña.

Último domicilio conocido: Urbanización Vista Castelar, 1. 06300 Zafra Badajoz.

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501 euros (mil quinientos un euros).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento, Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 4 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2008 sobre notificación de la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 98/0437, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2008083643)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 18 de abril de 2008, recaída en expediente número 98/0437, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Jiménez Berrocal, con DNI n.º 046552723-X, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Argentina, Edf. Plz. Europa, Pt.2 4.º B, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de agosto de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

### **A N E X O**

“Es de aplicación el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone